

MURAL INFORMATIVO



Elizabeth Soribel Turbi Mnyaya 07 de Noviembre
 Rosa Yaquelin Rosa 18 de Noviembre
 Catalina Torbio (Katty) 25 de Noviembre

MES: NOVIEMBRE 2022



La Constitución de la República Dominicana

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



Letra: Cruz 1978/80 de José Gabriel Ponsich y Oscar Leónidas Rodríguez

Tipo de texto: Constitución
 Función: Constitución nacional para enmarcar a las leyes Fundamentales del estado dominicano
 Promulgación: 14 de junio de 2015

PROCESO DE FIJACIÓN DE EDICTO DE PUBLICACION PARA AUDIENCIA DE SANAMIENTO

PUBLICACION DE ACTO DE AUDIENCIA DE SANAMIENTO

Trámite de la Audiencia de Sanamiento en el Municipio de Altamira, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 200-04 de Acceso a la Información Pública, se hace saber a los interesados que el día 14 de noviembre de 2022 se realizará la Audiencia de Sanamiento en el Municipio de Altamira, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana.

Los interesados podrán presentar sus alegatos y/o recursos de amparo, en el Municipio de Altamira, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a las 10:00 horas del día 14 de noviembre de 2022.

ACTO DE SANAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 200-04 de Acceso a la Información Pública, se hace saber a los interesados que el día 14 de noviembre de 2022 se realizará la Audiencia de Sanamiento en el Municipio de Altamira, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana.

ACTO DE SANAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 200-04 de Acceso a la Información Pública, se hace saber a los interesados que el día 14 de noviembre de 2022 se realizará la Audiencia de Sanamiento en el Municipio de Altamira, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana.

Acto No. 103/2022
 En el municipio de Altamira, de la provincia de Puerto Plata, a los cuatro días del mes de Noviembre del año 2022.



Formulario para Solicitud de Información Pública

Recomendaciones antes de continuar:

- Razonar si su requerimiento es una solicitud de información ya que tal vez pueda ser una "Queja", "Reclamación" o "Denuncia". Si es así, existen otras vías para canalizarlas.
- Verifique si la información que solicita está disponible en el portal de transparencia de la institución a la que le hace la solicitud, muchas instituciones ya tienen información básica y financiera publicada en su portal web.
- Confirme que la información que solicita está en el ámbito de la Ley 200-04.



La Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública establece como un deber del Estado "brindar la información que esta Ley (200-04) establece con carácter obligatorio y de disponibilidad y actualización permanente, y las informaciones que fueran requeridas en forma especial por los interesados".

El Reglamento de dicha Ley, marcado con el Número 130-05, establece que "deberá asignarse un Responsable de Acceso a la Información (RAI) y organizarse las Oficinas de Acceso a la Información (OAI), ante la cual se hará efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información".

La MISION de la Oficina de Acceso a la Información es de permitir a la ciudadanía el ejercicio de su derecho de acceso a la información, manteniendo los valores de honestidad, integridad, probidad y eficacia.

Su VISION es servir de apoyo al ejercicio de una administración pública más eficiente y plausible, de manera que el ciudadano pueda conocer y evaluar las actividades realizadas por la institución.

RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACION

Contacto:
 Neomisia Ant. García Peña
 Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (RAI)
 Dirección: Calle Dr. Luis R. Vargas Rojas #1, frente al Parque Municipal, Altamira, Puerto Plata, República Dominicana
 Teléfono: 829-204-0408
 Correo Electrónico: ayuntamientoaltamira@hotmail.com